

Intervención de la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, con una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta al secretario de Educación Guerrero a implementar un estudio de diagnóstico y atención integral para estudiantes con trastorno del espectro autista en educación básica, con el objetivo que se garantice el derecho a una educación inclusiva mediante la profesionalización del personal docente y técnico, asegurando que los alumnos con tea reciban instrucción académica en igualdad de condiciones dentro de las aulas regulares, recibiendo los apoyos y ajustes razonables necesarios para su aprendizaje.

El presidente:

En desahogo del inciso “s” del punto tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Con su venia, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Guerrero. Nuestra Constitución y las Leyes Generales de Educación son claras.

Todo niño tiene derecho a una educación de calidad.

Sin embargo, para la niñez con trastorno de espectro autista TEA, el simple acto de asistir a la escuela representa un desafío titánico. No se trata de una falta de capacidad, sino de un entorno que por sus características físicas, pedagógicas, suelen ser hostil para con su figuración neurológica. Las capacidades y las necesidades de las personas con autismo varían y pueden evolucionar con el tiempo.

Es importante que nuestras instituciones educativas tomen en cuenta que en aras de una mayor accesibilidad, inclusividad, y apoyo para las personas con autismo, se tomen medidas desde el ámbito comunitario y social. Todas las personas, incluidas las personas con autismo, tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y de salud mental. Sin embargo, las personas con autismo a menudo son objeto de discriminación que incluye la privación injusta de atención de salud, educación, y

oportunidades para participar en sus comunidades.

Podemos observar que la educación actual descansa sobre estándares de velocidad y lenguaje figurado que ponen en desventaja a los alumnos con este padecimiento. Esto significa que tareas básicas como escribir, dibujar, o participar en educación física no son solo difíciles, sino son barreras físicas que los apartan del ritmo grupal. Evaluar a un niño con autismo bajo pruebas estandarizadas sin ajustes razonables es en sí mismo un acto de exclusión.

La escuela es el principal centro de socialización, pero para un estudiante con trastorno de espectro autista, disfrazar el comportamiento, las burlas o las reglas implícitas de convivencia es un reto complejo. Esta dificultad para encajar en las modas o en las expectativas sociales los expone al aislamiento y al acoso escolar. La falta de una estructura clara y rutinas predecibles en el entorno escolar genera una confusión constante que frena su desarrollo integral.

También se debe considerar que estímulos pueden ser para otros sencillos o rutinarios, para otros es difícil. Por ejemplo, el sonido del timbre, luces fluorescentes o el bullicio de los compañeros se convierten en agresiones sensoriales que detonan en ansiedad extrema. Sin protocolos de ajuste ambiental, estamos sometiendo a estos estudiantes a un estrés que impide el aprendizaje y puede derivar en conductas de autolesión o crisis nerviosas que erróneamente suelen ser juzgadas como indisciplina.

Es preocupante que la inclusión de un niño con autismo dependa hoy de la voluntad o el nivel de empatía del maestro en turno. No podemos permitir que el futuro de un estudiante sea una moneda al aire. El objetivo principal de la educación inclusiva debe ser crear una escuela donde estudiantes con desarrollo típico y no típico puedan integrarse, donde cada estudiante tenga sus propias particularidades y que a través de este proceso prospere dentro del contexto escolar.

De esta manera, todos los estudiantes son aceptados por la sociedad, viven su diversidad y se destacan por ella. Por lo tanto, la escuela y la sociedad deben integrar respetuosamente a estos niños. A través de la educación inclusiva, los niños sienten que tienen derecho a la sociedad y a obtener un sentido de pertenencia.

El niño a través de ella debe sentir que evoluciona personalmente y construir un futuro mejor. El niño tiene derecho a la integración social, espiritual y personal en todas las áreas de la vida. Mediante los elementos positivos de la educación inclusiva, el estudiante crea un entorno que le ayudará significativamente en su integración social y escolar.

La educación inclusiva busca una escuela abierta a todos, sin categorizaciones ni divisiones y, por lo tanto, promueve un conjunto de valores. Por lo tanto, por lo anterior, resulta impostergable que este Congreso intervenga para garantizar que las escuelas no sólo abran sus puertas, sino que adapten sus espacios, que

adapten sus criterios y la formación de su personal. La inclusión no es sólo sentar a un niño en un salón, es asegurar que el entorno escolar le permita crecer respetando su ritmo, su sensibilidad y su propia forma de ver el mundo.

Este Congreso tiene que promover acciones que salvaguarden los derechos y la integridad de todas y todos. Por ello, someto a consideración el presente punto de acuerdo. Primero, en pleno reconocimiento a la División de Poderes, se exhorta al Secretario de Educación, Guerrero, a implementar un estudio de diagnóstico y atención integral para estudiantes con Trastorno del Espectro autista.

En educación básica, primeramente y con el objetivo que se garantice el derecho a una educación inclusiva mediante la capacitación del personal docente y técnico, asegurando que los alumnos con TEA reciban instrucciones académicas en igual de condiciones dentro de las aulas regulares, con los apoyos y ajustes razonables necesarios para su aprendizaje. Para ello, deberá

realizar una revisión de los criterios de evaluación estandarizada para permitir ajustes razonables que consideren las dificultades motrices y del lenguaje de los alumnos con autismo. Segundo, en cumplimiento al punto anterior, se exhorta al Secretario de Educación, Guerrero, a establecer acciones en las escuelas del nivel básico para que se implementen protocolos de ajustes sensoriales en las escuelas, disminución de ruidos fuertes, zonas de calma, así como la creación de programas de capacitación obligatoria para docentes en materia de TEA y neurodiversidad.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta propuesta de
Acuerdo Parlamentario

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO
SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESETES

La suscrita Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que previo trámite legislativo se discuta y en su caso se apruebe la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución y las leyes generales de educación son claras: todo niño tiene derecho a una educación de calidad. Sin embargo, para la niñez con Trastorno del Espectro Autista (TEA), el simple acto de asistir a la escuela representa un desafío titánico. No se trata de una falta de capacidad, sino de un entorno que,

por sus características físicas y pedagógicas, suele ser hostil para su configuración neurológica.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ el autismo -también denominado trastorno del espectro autista- agrupa un conjunto diverso de afecciones relacionadas con el desarrollo del cerebro.

Aunque las características pueden detectarse en la primera infancia, a menudo el autismo no se diagnostica hasta mucho más tarde. Las capacidades y las necesidades de las personas con autismo varían y pueden evolucionar con el tiempo. Si bien algunas personas con autismo pueden vivir de manera independiente, otras padecen discapacidades graves y necesitan atención y apoyo a lo largo de toda su vida.

Las intervenciones psicosociales basadas en la evidencia pueden mejorar las aptitudes sociales y para la comunicación, y tener un impacto positivo en el bienestar y la calidad de

vida tanto de las personas con autismo como de sus cuidadores.

En aras de una mayor accesibilidad, inclusividad y apoyo, la atención a las personas con autismo debe ir acompañada de medidas en el ámbito comunitario y social.

Los trastornos del espectro autista (TEA) agrupan un conjunto diverso de afecciones que se caracterizan por algún grado de dificultad en la interacción social y la comunicación. Otras características son unos patrones atípicos de actividad y comportamiento, como dificultad para pasar de una actividad a otra, una gran atención a los detalles y reacciones poco habituales a las sensaciones.

Las capacidades y las necesidades de las personas con autismo varían y pueden evolucionar con el tiempo. Aunque algunas personas con autismo pueden vivir de manera independiente, otras con discapacidades graves necesitan atención apoyo a lo largo de toda su vida. El autismo suele influir en la educación y las oportunidades de empleo. Además, impone exigencias

considerables a las familias que prestan atención y apoyo. Las actitudes sociales y el nivel de apoyo prestado por las autoridades locales y nacionales son factores importantes que determinan la calidad de vida de las personas con autismo.

Las personas con autismo a menudo tienen afecciones concurrentes, como epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno por déficit de atención con hiperactividad. El nivel de funcionamiento intelectual varía mucho de un caso otro, y va desde un deterioro profundo hasta casos con aptitudes cognitivas altas.

Se calcula que, en todo el mundo, una de cada 127 personas tiene autismo². Esta estimación representa una cifra media, pues la prevalencia observada varía considerablemente entre los distintos estudios. No obstante, en algunos estudios bien controlados se han registrado cifras notablemente mayores. Hasta la fecha, se desconoce la prevalencia del autismo en muchos países de ingreso bajo y mediano.

Desde la primera infancia y durante toda la vida, una amplia gama de intervenciones pueden optimizar el desarrollo, la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas con autismo. El acceso oportuno a intervenciones psicosociales tempranas basadas en la evidencia puede mejorar la capacidad de los niños con autismo para comunicarse eficazmente e interactuar socialmente. Se recomienda incluir el seguimiento del desarrollo infantil en la atención sistemática de la salud de la madre y el niño.

En el diseño y la implementación de las intervenciones dirigidas a las personas con autismo y otras discapacidades del desarrollo deben participar personas que vivan con esos trastornos. A fin de lograr más accesibilidad, inclusividad y apoyo, la atención debe ir acompañada de medidas en el ámbito comunitario y social.

Todas las personas, incluidas las personas con autismo, tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Sin embargo, las personas con autismo a menudo son objeto de estigmatización y discriminación, que incluye la privación injusta de atención de salud, educación y oportunidades para participar en sus comunidades.

Las personas con autismo tienen los mismos problemas de salud que la población general. No obstante, también pueden tener necesidades específicas de atención de la salud relacionadas con el autismo u otras afecciones concurrentes.

Pueden ser más vulnerables a padecer enfermedades no transmisibles crónicas debido a factores de riesgo como inactividad física o malas preferencias dietéticas, y corren mayor riesgo de sufrir violencia, lesiones y abusos. Las personas autistas tienen más probabilidades de morir prematuramente. En materia educativo, podemos observar que la educación actual descansa sobre estándares de velocidad y lenguaje figurado que ponen en desventaja a los alumnos con TEA. La brecha es medible: investigaciones señalan retrasos de

hasta un año en motricidad fina y seis meses en motricidad gruesa. Esto significa que tareas básicas como escribir, dibujar o participar en educación física no son solo difíciles, sino barreras físicas que los segregan del ritmo grupal. Evaluar a un niño con TEA bajo pruebas estandarizadas sin ajustes razonables es, en si mismo, un acto de exclusión.

La escuela es el principal centro de socialización, pero para un estudiante con TEA, descifrar el sarcasmo, las burlas o las reglas implícitas de convivencia es un reto complejo. Esta dificultad para "encajar" en las modas o en las expectativas sociales los expone al aislamiento y al acoso escolar (bullying). La falta de una estructura clara y rutinas predecibles en el entorno escolar genera una confusión constante que frena su desarrollo integral.

La disfunción sensorial es una realidad constante. Estímulos que para otros son imperceptibles o rutinarios -como el sonido del timbre, luces fluorescentes o el bullicio de los compañeros- se convierten en agresiones sensoriales

que detonan ansiedad extrema. Sin protocolos de ajuste ambiental, estamos sometiendo estos estudiantes a un estrés que impide el aprendizaje y puede derivar en conductas de autolesión o crisis nerviosas, que erróneamente suelen ser juzgadas como "indisciplina".

Es preocupante que la inclusión de un niño con TEA dependa hoy de la "voluntad" o el "nivel de empatía" del maestro en turno. No podemos permitir que el futuro de un estudiante sea una moneda al aire. La falta de formación docente sobre comportamientos autoestimulatorios y necesidades específicas de aprendizaje está dejando a niños atrás, simplemente porque el sistema espera que todos avancen al mismo ritmo y de la misma forma.

El objetivo principal de la educación inclusiva es crear una escuela donde estudiantes con el desarrollo típico y no típico puedan integrarse, donde cada estudiante tenga sus propias particularidades y, a través de este proceso, prospere dentro del contexto escolar. De esta manera, todos los

estudiantes son aceptados por la sociedad, viven su diversidad y se destacan por ella. Por lo tanto, la escuela y la sociedad deben integrar respetuosamente a estos niños. A través de la educación inclusiva, los niños sienten que tienen derecho a la sociedad y a obtener un sentido de pertenencia. El niño, a través de ella, debe sentir que evoluciona personalmente y construir un futuro mejor. El niño tiene derecho a la integración social, espiritual y personal en todas las áreas de la vida. Mediante los elementos positivos de la educación inclusiva, el estudiante crea un entorno que le ayudará significativamente en su integración social y escolar.

Según Kourkoutas⁴, la educación inclusiva busca una escuela abierta a todos, sin categorizaciones ni divisiones, y por lo tanto promueve un conjunto de valores. En cuanto al sistema educativo griego, la integración no es un método de enseñanza diferente, sino un enfoque distinto de la educación. Se refiere a una escuela convencional donde los valores fundamentales son la igualdad entre los

estudiantes. De esta manera, elimina la diversidad y resalta los derechos humanos para evitar la exclusión social de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Por todo lo anterior, resulta impostergable que este Congreso intervenga para garantizar que las escuelas no solo abran sus puertas, sino que adapten sus espacios, sus currículos y la formación de su personal. La inclusión no es solo sentar a un niño en un salón; es asegurar que el entorno escolar le permita florecer, respetando su ritmo, su sensibilidad y su propia forma de ver el mundo.

En atención a lo anterior, y con fundamento en la responsabilidad que este Congreso tiene de promover acciones que salvaguarden los derechos y la integridad de todos y todas, se somete a consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado

de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Secretario de Educación Guerrero a implementar un estudio de diagnóstico y atención integral para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista en educación básica, con el objetivo que se garantice el derecho a una educación inclusiva mediante la profesionalización del personal docente y técnico, asegurando que los alumnos con TEA reciban instrucción académica en igualdad de condiciones dentro de las aulas regulares, con los apoyos y ajustes razonables necesarios para su aprendizaje, para ello, deberá realizar una revisión de los criterios de evaluación estandarizada, para permitir ajustes razonables que consideren las dificultades motrices y de lenguaje de los alumnos con TEA..

SEGUNDO. En cumplimiento al punto anterior, se exhorta al Secretario de Educación Guerrero, a establecer acciones en las escuelas del nivel básico para que se implementen protocolos de ajuste sensorial en las escuelas (disminución de ruidos estridentes, zonas de calma), así como

la creación de programas de capacitación obligatoria para docentes en materia de TEA y neurodiversidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
marzo de 2026.